



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA
UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN

Delgado Ballesteros, G. (1995).
El acceso de las mujeres a la educación en la agenda multilateral.
Revista Mexicana de Política Exterior, (48), 140-151.

Este documento fue tomado directamente de la fuente e indizado en este repositorio con el permiso del autor.

Revista Mexicana de Política Exterior es una publicación de la
Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero
(ISSN: 2594-2441)

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

El acceso de las mujeres a la educación en la agenda multilateral

Gabriela Delgado Ballesteros*

La educación, además de ser un derecho de todo ser humano, es el instrumento idóneo para alcanzar aquello que, en la reciente Conferencia de Beijing, se convirtió en objetivo principal de la lucha internacional en favor de la plena igualdad de la mujer: dotarla de todos los medios y los recursos necesarios para que pueda ejercer dicha igualdad, incluso mediante su acceso al poder y los puestos de decisión públicos y privados. *Empowerment* de la mujer, según se expresó en la Conferencia de Beijing.¹

Sin duda, el hecho de que las mujeres puedan llegar a los puestos de decisión en el ámbito privado, y de diseño, instrumentación y aplicación de políticas públicas, facilitará que puedan preparar y aumentar el número de personas con una nueva visión que beneficie a todos los seres humanos, sin discriminación de ningún tipo. Aunque el tema del acceso de las mujeres al poder no cae dentro de la temática general de este ensayo, sin duda está relacionado. La educación significa *empowerment*, liberación. Sólo a través de la educación se puede dar a todos los seres humanos la capacidad para decidir, por sí mismos, la calidad de vida que desean, la seguridad y la estabilidad social, así como la tolerancia a la diversidad. La educación es, así, el mejor medio para encaminar el mundo hacia una paz justa y digna.

* Psicóloga con especialidad en educación. Es autora de varios artículos sobre problemas educativos y de género así como coautora de libros sobre esta misma temática. Es investigadora del Centro de Investigaciones y Servicios Educativos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

¹ *Empowerment*. Término que aún no ha sido acuñado en el español y que podría traducirse por "potenciación". Hace referencia, aunque no exclusivamente, a la necesidad de dar mayor poder a las mujeres pero, sobre todo, a la necesidad de promover su adelanto y su plena participación, en condiciones de igualdad, en todas las esferas de la sociedad (N. del E.).

Las manifestaciones del proceso educativo, en las relaciones sociales, incluyen las actitudes y los valores que refleja todo ciudadano. Los procesos educativos se dan en dos planos, el formal y el informal. Aparentemente, los Estados pueden dar cuenta del quehacer formal, en tanto que hay toda una normatividad y una institución (escuela) que hace que los procesos se sistematicen en secuencias ya que el objetivo de la educación es que todas las personas, hombres y mujeres sin distinción de edad, pasen por los sistemas educativos. La educación informal, aunque sale de la jurisdicción de los sistemas educativos, es un reflejo, en ocasiones opaco y nublado, de esos mismos sistemas. De esta manera, en la vida cotidiana, la educación se convierte en factor indispensable por la serie de redes y entramados sociales en los cuales está implícita.

La situación existente de disparidades e insuficiencias, así como de desigualdad de acceso a la educación, en perjuicio de la mujer, fue una de las esferas de especial preocupación identificadas por la reciente Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing, China, en septiembre de 1995.² Por ello, el tema de la educación y la capacitación de la mujer figura en la Plataforma de Acción de Beijing como una de las esferas en las cuales se hace un diagnóstico detallado de la situación actual y se establecen compromisos y medidas a adoptar por los gobiernos, entre otros actores.

El presente trabajo pretende describir y analizar los compromisos y acciones que, en este campo, adoptaron o acordaron tomar las delegaciones participantes en la Conferencia de Beijing. Se divide en dos secciones. La primera de ellas hace un breve recuento de la importancia de la temática educativa en los documentos emanados de conferencias, convenciones y cumbres auspiciadas por las Naciones Unidas, incluidas las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer celebradas entre 1975 y 1995.³ La segunda analiza propiamente los acuerdos adoptados en Beijing.

² La Conferencia de Beijing adoptó dos documentos principales: la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción. Ambos se encuentran contenidos en el Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, documento ONU ACT/1995/17/20, 17 de octubre de 1995. La Declaración de Beijing se reproduce en la sección de discursos y documentos de este mismo ejemplar de la *Revista Mexicana de Política Exterior*; asimismo, se incluye un resumen del contenido de la Plataforma de Acción en el que se destacan las 12 esferas de especial preocupación (N. del E.).

³ La primera conferencia mundial sobre la mujer se celebró en México, en 1975; la segunda tuvo lugar en Copenhague, Dinamarca, en 1980; la tercera fue celebrada en Nairobi, Kenia, en 1985; la cuarta se realizó en Beijing, China, en septiembre de 1995. Consulte el ensayo de Aída González Martínez, "La ONU y el mejoramiento de la condición de la mujer", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 47, verano 1995, pp. 162-191, en particular, el apartado sobre las conferencias de la ONU sobre la mujer (pp. 178-188).

Las Naciones Unidas y la educación de la mujer

A continuación se revisan algunos de los documentos principales de las Naciones Unidas en los cuales han quedado impresos rubros educativos de importancia para el caso de la mujer.⁴

El tema de educación y mujer en algunos documentos multilaterales

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU, en 1948, plantea, en su artículo 26, que todo mundo tiene derecho a la educación, que la elemental (primaria) será gratuita, la educación técnica, profesional y superior será accesible para todos con base en el mérito. Asimismo, indica que todo proceso educativo será dirigido al desarrollo pleno de los individuos y el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, además de que promoverá el entendimiento, la tolerancia y la amistad entre las naciones, los grupos religiosos y raciales, apoyará las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a la paz. Señala que los padres tendrán el derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos.

Posteriormente, en 1960, la Convención de la UNESCO sobre la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza incluyó diversos asuntos referidos a la educación. Sin embargo, en pocas ocasiones se hicieron explícitas las diferencias por sexo, mucho menos por género.

La Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en México, en 1975, incluyó 21 estrategias de acción en materia de educación, de las cuales destacan los siguientes rubros: acceso a la educación y a la capacitación, analfabetismo, deserción, igualdad de oportunidades para ambos sexos, coordinación

⁴ Éstos son: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General, en 1948; la Convención de la UNESCO en contra de la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza, de 1960; los documentos emanados de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, México, 1975; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 1979; los documentos emanados de la Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer, Copenhague, 1980; los documentos emanados de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer, Nairobi, 1985; la Declaración y el Marco de Acción de Jomtien sobre Educación para Todos, Tailandia, 1990; la Declaración y el Marco de Acción de la Cumbre de Nueve Países en Desarrollo muy Poblados sobre Educación para Todos, de 1993; los documentos emanados de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo, 1994; la Declaración y el Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia, adoptados en la Conferencia Internacional de Educación, 1994; algunos documentos de la Conferencia General de la UNESCO, 1995; la Declaración y el Programa de Acción de la Cumbre sobre Desarrollo Social, Copenhague, 1995; los documentos emanados de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing, 1995.

de estrategias entre educación y empleo, libros de texto, igualdad de acceso a programas y currícula para hombres y mujeres, promoción de la investigación para identificar prácticas discriminatorias, becas, orientación vocacional, programas educativos, formales e informales, para padres, maestros y orientadores, para motivar a las niñas.

Sobre la base establecida en México, los Estados partes de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, de 1979, se comprometieron, en su artículo 10, a tomar medidas para eliminar la discriminación de las mujeres y asegurar los derechos de igualdad en la educación preescolar, superior, técnica y profesional; así como la igualdad de acceso a currícula, en la educación física y el deporte, en las becas y en las formas de evaluación; también, se comprometieron a eliminar todos los conceptos estereotipados de hombres y mujeres en todos los niveles educativos, y a impulsar la coeducación, la reducción de la deserción femenina, el impulso a la orientación vocacional para las mujeres, *et cetera*; todo, sobre la base de la igualdad entre la mujer y el varón.

La Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Copenhague, Dinamarca, en 1980, básicamente mantuvo, a través de 30 párrafos dedicados a la educación, la misma temática que en la Conferencia de México de 1975. Sin embargo, también incluyó en sus documentos finales nuevos temas, entre los cuales destacan la promoción de la participación de las mujeres en la ciencia y la tecnología, la educación extraescolar para permitir que se combine con las tareas del hogar, además de insistir en la paridad de hombres y mujeres en la enseñanza.

En los documentos adoptados por la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer, llevada a cabo en Nairobi, Kenya, en 1985, en general, en materia educativa, se retomaron los temas identificados en las dos conferencias anteriores sobre la mujer. Resultó por demás importante el avance en algunas propuestas concretas de acción. En los 10 párrafos dedicados a la educación es de notar que aparecen el concepto de ausentismo escolar, la propuesta de creación de los centros y los programas de estudios de la mujer y, en especial, el hecho de impulsar programas para capacitar al hombre para que asuma responsabilidades en la crianza de los hijos y en el mantenimiento del hogar. En el año de 1989, cuando la Secretaria General de la ONU revisó los avances de Nairobi, con respecto a América Latina, hizo notar las grandes diferencias entre regiones y entre zonas urbanas y rurales de todos los países.

La Declaración y el Marco de Acción de Jomtien sobre Educación para Todos, emanados de la reunión de Tailandia, de 1990, pidieron a los jefes de Estado y demás dirigentes que reconocieran la prioridad de la educación para todos como empresa permanente, prestándose especial importancia a la educación de mujeres y niñas. Sin embargo, no se aclararon las especificidades y condiciones diferenciales de género.

Posteriormente, la Declaración y el Marco de Acción de la Cumbre de Nueve Países en Desarrollo muy Poblados sobre Educación para Todos, de 1993, destacaron que la educación y el incremento de las posibilidades de las niñas y las mujeres son metas importantes por sí solas y constituyen factores clave que contribuyen al desarrollo social, al bienestar y a la educación de las generaciones presentes y futuras, así como a mayores opciones a disposición de las mujeres para que desarrollen todo su potencial. No obstante, la mención que se hace de las mujeres, debido a la diversidad cultural y valorativa de los diferentes países, puede cobrar un significado que determine mantener los estereotipos, exclusivos, de la madre encargada de educar a las generaciones futuras.

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, la cual tuvo lugar en El Cairo, Egipto, en 1994, demostró cómo la educación, acompañada por otras medidas destinadas a luchar contra la pobreza, es el factor singular más poderoso para la promoción de los derechos de la mujer y la limitación del crecimiento demográfico.

En la Declaración y el Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia (Conferencia Internacional de Educación, 1994), así como en los documentos adoptados por la Conferencia General de la UNESCO de 1995, se insistió en la promoción de los derechos de la mujer como parte integral e inseparable de los derechos humanos, y como elemento esencial de la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia.

También en 1995, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague, reafirmó la importancia de la formulación de políticas nacionales que promuevan la igualdad de oportunidades para la mujer en la educación y la creación de capacidades, y se estableció que los países en desarrollo y los países donantes deberían llegar paulatinamente a una situación en la que, por lo menos, 20 % de sus presupuestos se asignen a prioridades para el ser humano, en particular, a la educación básica.

Una breve evaluación

De manera similar a lo ocurrido en Conferencia de la UNESCO en favor de la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza, de 1960, algunas de las publicaciones más relevantes de esta organización, en materia de educación, sólo nos presentan una visión de los países, las regiones y el mundo; aunque en algunos casos hacen referencia específica a las mujeres, resulta notoria la falta de un análisis más profundo sobre su condición y problemática.³

³ Veinte años después de la publicación del Informe Faure, *Aprender a Ser*, y el de 1981 sobre *Finalidades de la Educación*, parecía conveniente iniciar un nuevo examen de la educación, sus

La pregunta resulta inevitable: ¿Por qué han sido tomados en cuenta, tan someramente, los acuerdos y las plataformas de acción de las tres primeras conferencias mundiales de la mujer por los organismos especializados de la propia ONU? Ha tendido más a enfatizarse el rubro de interés, en este caso el de educación, olvidando las particularidades de las personas, en especial, la condición específica de la mujer. Además, se manejan términos como los de equidad, limitando su concepción a ciertos aspectos de distribución económica en las diferentes regiones internacionales y nacionales olvidando, de nueva cuenta, la desigualdad que enfrenta la mujer frente al varón.

Con respecto a las conferencias mundiales sobre la mujer, entre la primera y la última se insiste mucho sobre los mismos temas; ello es, desafortunadamente, un índice claro de que no se han logrado las metas propuestas a pesar de los buenos propósitos de las Naciones Unidas y de los países que suscribieron los acuerdos. Las mujeres continúan estando en desventaja respecto de los varones; incluso, se desconocen las razones por las cuales no se han alcanzado los objetivos. El crecimiento poblacional, los escasos recursos asignados al sector educativo, las diversas concepciones y estrategias para denominar los fenómenos que atañen a las mujeres pueden ser algunas de las explicaciones. Pero sería grave que la razón radicara en la falta de interés de los gobiernos respecto de la situación que enfrenta la mujer, y que ello explicara la ausencia de políticas públicas que la favorezcan.

En los 20 años transcurridos desde la primera conferencia mundial sobre la mujer, se han abierto a discusión nuevas temáticas, ya sea por los avances logrados en algunos países en la materia que nos ocupa, o por la sensibilización que permite analizar otros niveles educativos como es la educación superior u otras áreas referidas a los materiales didácticos, la participación de las mujeres en las áreas de formación para la ciencia y la tecnología, y la influencia de las nuevas tecnologías. Esto hace que el panorama que debió analizar la Conferencia de Beijing sea mucho más complejo.

fin y procesos, para reflexionar sobre los desafíos que deberán enfrentarse en los años venideros. En 1992 se publicó el último libro, *Educación y conocimiento: Eje de la transformación productiva con equidad*; ahí, los planteamientos fueron más amplios, la información más clara y precisa. Sin embargo, con respecto a las mujeres, es de notar que su invisibilidad se mantuvo presente; las cosas para el género femenino no cambiaron mucho.

La educación de la mujer en la Conferencia de Beijing

La Conferencia de Beijing estuvo precedida de cinco conferencias regionales preparatorias y una reunión, en Nueva York, para la redacción del proyecto de documento final que adoptaría la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer.

El informe de México en materia de educación

México presentó en la Conferencia Regional Preparatoria de Mar del Plata, Argentina, celebrada en 1994, una propuesta sobre la necesidad de realizar investigaciones sobre lo educativo y la educación con un enfoque de género.⁶ Ello con el objeto de conocer la cotidianidad de las mujeres en los procesos de educación de todo el sistema. Asimismo, se destacó la importancia del papel de las docentes ya que por medio del conocimiento, los valores y las actitudes que transmiten, pueden instrumentar las acciones acordadas en las diversas conferencias de la ONU, lo que permitiría lograr una nueva relación entre hombres y mujeres que conduzca a situaciones de justicia y equidad entre la humanidad.

Uno de los puntos de avance en Beijing, que se reveló como objeto de polémica en ciertos sectores de nuestra sociedad, fue confirmar la necesidad del uso de la categoría de género, aplicada al análisis de la educación, a través de la cual se abre la perspectiva del planteamiento de otro tipo de hipótesis como, por ejemplo, la inversión educativa que, en ciertos niveles del sistema, reditúa más en las mujeres que en los hombres, como lo muestra precisamente el caso mexicano.⁷ Este enfoque, además, permite el análisis de la manera en la cual los prejuicios, las costumbres y las necesidades sociales determinan, según el momento histórico y económico, que la deserción escolar sea una problemática reflejada más en los hombres que en las mujeres o a la inversa.

⁶ El análisis desde una perspectiva de género permite visualizar cómo las instituciones sociales refuerzan la desigualdad en sus procesos, prácticos y políticos; también permite proponer alternativas para evitar y remediar la discriminación. El concepto de género aparece en los documentos de Naciones Unidas desde 1993 y se refiere a los papeles masculino y femenino socialmente construidos, con base en las diferencias biológicas de sexo y reproducción, así como en las prácticas y normas que provocan discriminaciones. Los sistemas de género son dinámicos y sujetos a los cambios de las normas sociales y a las condiciones históricas. Sobre este tema, véase Teresita de Barbieri, "Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológica" en *Revista Iberoamericana de Sociología*, año VI, núms. 2 y 3, 1992, pp. 147-169.

⁷ En la investigación que se realizó para el informe que México presentaría en Beijing, en materia de educación encontramos que, una vez que las mujeres mexicanas pasan el filtro de la primaria a la secundaria y el de bachillerato a la universidad, hay mayor tendencia de ellas para permanecer en el sistema educativo y titularse, a diferencia de los varones.

El informe sobre los avances de las mujeres mexicanas en la última década en el tema de educación y formación para la ciencia y la tecnología fue elaborado por un grupo de investigadoras y profesoras. Se partió de los principios constitucionales, de la Ley Federal de Educación,⁸ del Acuerdo de Modernización Educativa,⁹ así como de los conceptos de equidad y de género; sobre todo, se partió de la convicción de que resultaba imprescindible dar cuenta de los fenómenos de matriculación, permanencia, deserción, reprobación y acreditación, a través de indicadores específicos y agendas estadísticas actualizadas, coherentes y confiables, desagregadas por sexo, con el objeto de que las mujeres cobraran una dimensión de visibilidad. Este análisis, desde la perspectiva mexicana, debía tener un enfoque de género para poder establecer las valoraciones culturales y las actitudes ante la vida que muestran sesgos de discriminación, no sólo hacia las mujeres sino, incluso, hacia los varones.

A través de diferentes dependencias de la Secretaría de Educación Pública, y de los diferentes estados de la República, se obtuvo importante información sobre la participación de las mujeres, en los últimos 10 años, en los ámbitos preescolar, primaria, secundaria y bachillerato (terminales y propedéuticos), y educación superior, así como sobre los rubros de materiales didácticos, formación de ciencia y tecnología, docentes y académicas, así como lo respectivo a la investigación educativa sobre las mujeres y los géneros.

El informe de México, resultado de este amplio estudio, fue llevado a la Conferencia Regional de Mar del Plata. Sus conclusiones, revisadas y aunadas a las problemáticas similares de los otros países de América Latina y el Caribe, fueron incorporadas a la propuesta de la Plataforma de Acción que se habría de analizar en Nueva York, de manera previa a la Conferencia de Beijing.

Con base en los acuerdos tomados por consenso en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, podemos darnos cuenta de que aun cuando en México existe un atraso con respecto a la situación de las mujeres en otros países, también han habido avances que repercuten en los estudiantes, independientemente de su sexo.

⁸ Ley Federal de Educación, *Diario oficial*, 29 de noviembre de 1973, pp. 34-39.

⁹ Véase el Programa de Modernización Educativa 1989-1994, México, SEP, 1989, así como el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, en *Cero en Conducta*, año 7, núm. 31-32, pp. 83-99, septiembre de 1992.

La educación en la Plataforma de Acción de Beijing

La Plataforma de Acción trata, en su capítulo IV, inciso B, el tema de la educación y la capacitación de la mujer.¹⁰ En este tema incluye los siguientes seis objetivos estratégicos:

1. Asegurar la igualdad de acceso a la educación.
2. Eliminar el analfabetismo entre las mujeres.
3. Aumentar el acceso de la mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología, y la educación permanente.
4. Establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios.
5. Asignar recursos suficientes para las reformas de la educación y vigilar la aplicación de esas reformas.
6. Promover la educación y la capacitación permanentes de las niñas y las mujeres.¹¹

Los rubros y las temáticas que quedaron planteados en la Plataforma de Acción son el acceso a la educación, la enseñanza primaria, el aprendizaje informal y permanente, el reconocimiento de oportunidades de enseñanza extraescolar, los estudios en ciencia y tecnología, la retención escolar, los medios de comunicación como instrumentos de enseñanza, el sistema de preparación a los docentes con concepciones de equidad genérica, la orientación escolar, el analfabetismo, los

¹⁰ Este inciso incluye los párrafos 69 a 88; el diagnóstico-introducción abarca los 11 primeros (69 a 79); las medidas a adoptar se establecen en los restantes (80 a 88).

¹¹ Estos objetivos comprenden, en total, 59 compromisos o medidas concretas a adoptar. El primero de ellos consta de 10 compromisos gubernamentales (párrafo 80); el segundo incluye 6 medidas concretas a adoptar por los gobiernos, órganos nacionales, regionales e internacionales y las ONG, entre otros (párrafo 81); el tercer objetivo incluye 11 compromisos de los gobiernos, los cuales requieren el apoyo de organizaciones patronales y sindicales, organismos internacionales y ONG, así como instituciones educativas (párrafo 82); el cuarto comprende 19 medidas que los gobiernos se comprometen a adoptar e impulsar entre las instituciones académicas y educativas (párrafo 83); el quinto incluye 10 compromisos que involucran a los gobiernos, instituciones públicas y privadas, fundaciones, ONG, instituciones multilaterales, incluidas la ONU, la UNESCO y el BM (párrafos 84 a 87). El sexto objetivo estratégico comprende 3 compromisos adicionales de los gobiernos (párrafo 88).

planes de estudio, los libros de texto, los materiales didácticos y la evaluación de los procesos, entre otros.

De todos ellos, resulta conveniente destacar algunos que son de interés especial para México dada la problemática que, en materia de educación de la mujer, se enfrenta.

En materia de educación y enseñanza primaria, de acuerdo con la Plataforma de Acción, las niñas y los niños han logrado la igualdad de acceso a la enseñanza primaria, excepto en algunos lugares de África Subsahariana y Asia Central. La diferencia que existe en nuestro país fluctúa entre 4 y 2 %, en favor de los hombres, en los diferentes grados escolares; es mayor en los primeros tres años de dicha escolaridad. En México, hay una diferencia entre la matriculación y la demanda real; 16 % de las niñas y los niños en edad escolar o no solicitaron o no ingresaron al primer grado de educación primaria. No cabe duda de que estamos por alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres con respecto al ingreso de la primaria, pero aún no cubrimos a la población total. Incrementar las oportunidades de aprendizaje y capacitación desde la educación básica hasta la superior es un aspecto crucial para la participación equitativa de las mujeres en el mundo social, económico y en la toma de decisiones.

En lo que toca al aprendizaje permanente y las oportunidades de enseñanza extraescolar en México, la certificación de algún grado escolar o de aprendizaje es responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Educación Pública o de las universidades autónomas. Ello determina que muchos de los aprendizajes que las mujeres tienen en otros sectores no tengan reconocimiento oficial. Por ello, es necesario, por ejemplo, vincular los cursos que dan otras Secretarías de Estado con el sistema educativo y otorgar una acreditación oficial a los cursos y talleres que se imparten fuera del sistema educativo y que contribuyen al desarrollo de las mujeres.

En lo que se refiere al rubro de los estudios en ciencia y tecnología, a pesar de que en México existe un incremento de la participación de las mujeres en las instituciones de educación superior, sigue habiendo una tendencia a elegir carreras dentro de las áreas sociales y de humanidades, sin que suceda lo mismo en las áreas de las llamadas ciencias duras. Sin embargo, al parecer, ha habido un avance en nuestro país en cuanto al mayor número de mujeres en los niveles secundario y bachillerato terminales.

Esto podría indicar una elección de las mujeres en áreas que antes eran exclusivas de los varones. Sin embargo, al hacer un análisis cualitativo de los planes de estudio y de la inscripción total, información que no se encontró desagregada por sexo, hay más inscripciones en materias como la de confeccionador de ropa para dama y caballero, edecán, secretaria y taquimecanógrafa. Otras materias y áreas como las de afilador de herramientas, afinador de motores, auxiliar de

mediciones eléctrica y electrónicas, mecánico, tornero, automotriz en diésel, en movimiento y transmisión, entre otras, tienen menos inscripciones. Ello parecería confirmar que los patrones culturales y los prejuicios sociales determinan una elección de la mujer para su educación en áreas consideradas eminentemente femeninas. El problema no sólo radica en esta característica, sino en que toda la infraestructura para el desarrollo y mantenimiento de la industria a partir de la formación de técnicos se encuentra desprotegida, en tanto el número de hombres es menor y las mujeres optan por lo tradicional.¹²

En lo que se refiere al sistema de preparación de los docentes con concepciones de equidad genérica, en nuestro país, la plantilla docente en la educación preescolar y primaria tiene aproximadamente 80 % de docentes del sexo femenino.¹³ Para la mujer, ello conlleva problemáticas específicas derivadas de su condición de género, como el cubrir triples jornadas de trabajo, ya que para obtener un salario mínimo que permita la subsistencia, se requiere cubrir hasta dos turnos, además de la jornada doméstica que se le ha asignado por el papel social impuesto a las mujeres. Se desconocen los beneficios para hombres y mujeres cuando se considera la vida desde una perspectiva de género; las posibilidades de compartir con la pareja son de gran alcance para un mundo de equidad y justicia.

En el rubro del analfabetismo, al igual que en los países subdesarrollados, nuestros índices han tenido una reducción mínima de 4 %.¹⁴ Ello, a pesar de la creación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). El mayor porcentaje de la población analfabeta se concentra en las mujeres, en especial, en las zonas rurales. Es necesario hacer una revisión tanto del concepto de analfabetismo como de las estrategias de acción para atacarlo, bajo el principio de que este fenómeno no es sinónimo de ignorancia. Sin duda, dado que la necesidad obliga, importantes dosis de sabiduría, generosidad y capacidad de compartir se desarrollan entre las mujeres pobres. De allí que es necesario recuperar la experiencia cotidiana de las mujeres, especialmente de las menos aventajadas, para que sirvan como motivadores o instrumentos para darle un sentido a la enseñanza de saberes que, por injusticia social, no fueron adquiridos en el momento adecuado. Se deberán tomar en cuenta no sólo las diferencias de género, condición socioeconómica, edad, etcétera, a fin de que el desarrollo de los individuos esté vinculado con sus procesos de adaptación social.

¹² Véase G. Delgado, G. Mata, M. López, *Informe de México sobre Educación, Ciencia y Tecnología*, Comité Coordinador para la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer-COMAW, México, 1995.

¹³ México, SEP, *Estadísticas de la Dirección General de Profesiones*, 1994.

¹⁴ México, INEGI, *Resumen general abreviado del X Censo General de Población y Vivienda*, México, 1980, y *Resumen general del XI Censo General de Población y Vivienda*, México, 1992.

Es importante mencionar que existe una porción de la población totalmente desprotegida. El INEA atiende a aquellas personas de 15 y más años, sin que las y los estudiantes que desertan en los primeros años de primaria, de entre 8 y 10 años, tengan la posibilidad de ingresar a la institución, sino hasta que cumplen la edad requerida. Por otro lado, el INEA no tiene programas de difusión de sus tareas que permitan a las personas que requieren del servicio estar informadas.

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer quedó evidenciado que la temática de educación y formación para la ciencia y la tecnología se articula con lo discutido en las temáticas de medio ambiente, derechos humanos, niña, salud, medios masivos de comunicación, mecanismos y estrategias para el desarrollo de la mujer, mercado laboral. Por ello, es necesario tomar en cuenta el apoyo y la capacitación que se debe otorgar al sujeto que, en la escuela, provee de conocimientos y educación, motiva a las y los estudiantes y forma la conciencia de los futuros habitantes del planeta.

Ha habido importantes avances normativos, aún cuando será preciso mejorarlos. La tarea inmediata reside en romper la brecha que existe entre la situación *de jure* y la realidad. Será preciso que los logros del consenso de 189 países se refleje en la administración pública con políticas y acciones concretas dirigidas hacia los grupos más necesitados. Las decisiones relacionadas con la potenciación y el poder de las mujeres deben ponerse en práctica sin ningún tipo de restricción o limitación.¹⁵ Si la educación y la justicia no son prioridades principales, entonces muchas mujeres y hombres corremos el riesgo de permanecer como expectadores en un mundo cuyos cambios nos pueden esclavizar.

¹⁵ *En-powerment e in-powerment.*